



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00204133--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual la Dra. María Cecilia PENCI solicita se acepte la donación de los siguientes bienes para la PLANTA PILOTO de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada donación ha sido adquirida con fondos de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SECyT) del proyecto de investigación CONSOLIDAR III “Obtención de compuestos bioactivos a partir de subproductos de la industria cerealera y oleaginosa” (SIGEVA 336200180100007CB);

Que las mismas serán utilizadas principalmente para fines didácticos e investigación;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

La Resolución N° 243-H.C.S.-01, que en su artículo 1° delega en los Señores Decanos la potestad de aceptar donaciones;

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la donación efectuada por la Dra. María Cecilia PENCI de los siguientes bienes detallados a continuación, por el monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES C/13/000 (\$ 144.373,13).

Descripción	IMPORTE
Escurreidor plastificado para colgar de 50 x 60cm. Para 65 elementos con colector	\$ 27.111,25
ASPIRADORA 20VOLT ULTIMATE	\$ 9.534,06
Agitador Vortex regulable hasta 3000rpm VN-3000	\$ 49.811,25
TALADRO C/PERCUTOR 20VOLT ULTIMATE	\$ 21.376,57
CAJONERA DECC	\$ 9.450,00
CAJONERA DECC	\$ 9.450,00
CAJONERA DECC	\$ 9.450,00
Suscripción Revista Aceites y Grasas Ediciones Cuota año 2022	\$ 3.750,00
Cuota Año 2021 Suscripción Revista Aceites y Grasas Ediciones 122 a 125	\$ 2.500,00
Suscripción Revista Aceites y Grasas Cuota Año 2020 Ediciones 118 a 121	\$ 1.940,00

Art. 2º).- Expresar a la Dra. María Cecilia PENCI el agradecimiento de esta Casa de Altos Estudios, por su importante colaboración.

Art. 3º).- Disponer que mediante el Área Económica Financiera de esta Facultad se realicen los

procesos administrativos correspondientes.

Art. 4°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la interesada y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera, para su Conocimiento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución 243-HCS-01.

em/AB/Mbl